

**SE AUTORIZA LA SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 09-2007**, aprobado el 24 de enero del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06 de febrero del 2007

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1.-** Al tenor de lo dispuesto en los Artículos 92 párrafo tercero y el 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, se autoriza la salida de efectivos militares del territorio nacional e ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el mes de mayo del 2007, que comprende la salida de tropas nicaragüenses fuera del país y el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua.

**Artículo 2.-** Se autoriza la salida del territorio nacional de contingentes representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

1. Se autoriza la salida de 10 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Honduras, para participar en el ejercicio “**Salto Multinacional Iguana Voladora 2007**” del 1 al 30 de mayo del 2007.
2. Se autoriza la salida de 32 efectivos militares del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua hacia la Isla Martinica, para participar en el ejercicio “**Intercambio de Experiencias entre el Comando de Operaciones Especiales (COE)-33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA)**”, del 1 al 30 de mayo 2007.
3. Se autoriza la salida de 8 efectivos militares del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, hacia la República de Guatemala y desde ésta hacia la Isla de Martinica para participar en **intercambio de adiestramiento bilateral entre el 33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA) y la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**, en las Antillas Francesas del 16 de

mayo al 5 de junio de 2007.

**Artículo 3.-** Se autoriza el ingreso y permanencia en el territorio nacional de 18 efectivos militares del 33 Regimiento de Infantería de Marina y una aeronave militar de transporte tipo Casa CN-235 de las Fuerzas Armadas de Francia, para participar en “**Intercambio de Experiencias entre el Comando de Operaciones Especiales (COE)-33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA)**”, del 1 al 30 de mayo del 2007.

**Artículo 4.-** Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

**Artículo 5.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, PRESIDENTE.**